



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 28 DE ENERO 1986

Número 22

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Información pública para aprobación definitiva del Proyecto de ejecución de las obras: «Variante de Fuente Alamo en la carretera MU-602, de Cartagena a Alhama».

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Aceites Manzano, S. A.

	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	307
	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Familia Durán Granados, Cdad. de Bienes.	308
307	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Familia Durán Granados, Cdad. de Bienes.	308
	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Inmogolf, S. A.	308
307	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Gonzalo García Vera y Hermanos.	308

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC. Depositados los estatutos de la Organización Profesional «Agrupación de comerciantes, industriales y empresas de servicios de Torre Pacheco».

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC. Depositados los estatutos de la Organización Profesional

	«Asociación de empresarios agrícolas de defensa vegetal de Yéchar». Expte. 30/432.	309
309	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC. Depositados los estatutos de la Organización Profesional «Comerciantes Molinenses unidos del Textil». Expediente número 30/430.	309

JUZGADOS:

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 445/84.

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 471/85.

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 859/83.

310	Distrito número Uno de Murcia. Juicio de cognición número 187/85.	311
310	Primera Instancia número Tres de Familia. Murcia. Autos de separación número 1.430/85.	311
310		

AYUNTAMIENTOS:**IV. Administración Local**

MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de taller de confección de prendas de vestir.	312	TOTANA. Solicitud de licencia de apertura de un matadero para ganado porcino.	314
MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de un café-bar con música.	312	MORATALLA. Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Servicio de Beneficencia Municipal.	315
LORQUI. Expuesto el proyecto técnico de Estación Depuradora.	312	ALCANTARILLA. Bases del concurso-oposición de una plaza de Sargento Segundo Jefe de la Policía Municipal.	315
MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de un auto-servicio de alimentación.	312	AGUILAS. Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan Parcial de Calarreona.	315
MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de un café-bar con música.	312	TORRE PACHECO. Aprobación de nuevas tarifas de las ordenanzas fiscales.	316
LORQUI. Expuesto el proyecto técnico de «Pavimentación de calles».	312	CARTAGENA. Expuesto el pliego de condiciones de «Cerramiento de pista polideportiva en Los Mateos».	318
MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de un bar con cocina.	312	CARTAGENA. Expuesto el pliego de condiciones de «Acondicionamiento y mejora en la pista de atletismo».	318
MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de un café-bar con música.	313	LAS TORRES DE COTILLAS. Expuesto el proyecto del «Auditorio Municipal (1.ª fase)».	318
LORQUI. Aprobación del Padrón de contribuyentes por canon de conservación del Cementerio Municipal.	313	AGUILAS. Expuesto el padrón de tasas por suministro de agua potable, por recogida de basuras y por servicio de alcantarillado.	319
ABARAN. Solicitud de licencia de apertura de una carnicería.	313	CARTAGENA. Expuesto el pliego de condiciones de «Cerramiento en el colegio público de Santa Ana».	319
MORATALLA. Creación de dos plazas de operarios de servicios varios en la plantilla laboral.	313	CARTAGENA. Notificación a los contribuyentes de apertura de cobranza del impuesto municipal de circulación de vehículos.	319
CEHEGIN. Exposición del «Avance de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento».	313	FUENTE ALAMO. Solicitud de licencia de apertura de un cebadero de cerdos.	319
CARAVACA DE LA CRUZ. Solicitud de licencia de apertura de la actividad de Aprisco de Ganado.	313	MURCIA. Expuesto el pliego de condiciones de contratación del proyecto de «Obras de urbanización en calle La Ermita y plaza del Aguila, en Javalí Nuevo».	319
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitud de licencia de apertura de un café-bar.	313	TORRE PACHECO. Expuesto el proyecto técnico de obras de «Cerramiento del polideportivo de Dolores de Pacheco».	319
LORCA. Solicitud de licencia para manipulación de verduras en fresco.	314	RICOTE. Expuesto el pliego de condiciones de contratación de obras de «Restauración del Palacete Alvarez-Castellanos, 2.ª fase».	319
LORCA. Devolución de fianza a la empresa Multrafic, Sociedad Anónima.	314	AGUILAS. Solicitud de licencia de instalación de industria de taller de artes gráficas y papelería.	320
CARTAGENA. Expuesto el pliego de condiciones de Centro Social en Perín (2.ª fase).	314	AGUILAS. Solicitud de licencia de instalación de un taller de mecánica del automóvil.	320
TORRE PACHECO. Exposición del Presupuesto Unico para el ejercicio de 1986.	314	JUMILLA. Solicitud de licencia de apertura de una bodega de elaboración de vinos.	320
BENIEL. Solicitud de licencia de apertura de un taller mecánico del automóvil de 3.ª categoría.	314	MULA. Devolución de fianza a don José Belijar Belijar.	320
BULLAS. Imposición de contribuciones especiales por obras de «Pavimentación en casco viejo».	314	CIEZA. Delimitación del Polígono de ejecución denominado SU-1.	320
CARAVACA DE LA CRUZ. Expuesto el pliego de condiciones del concurso para adquisición de un vehículo para el servicio de recogida de basuras.	314		

Edita e imprime: **Imprenta Regional**
 Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
 Apartado de Correos, 236
 Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
 Depósito legal: MU-395/1982
 30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
 Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
 Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
 Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

79 INFORMACION PUBLICA para aprobación definitiva del Proyecto de ejecución de las obras: «Variante de Fuente Alamo en la carretera MU-602, de Cartagena a Alhama».

Habiéndose aprobado técnicamente por la Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, el Proyecto para ejecución de las obras: «Variante de Fuente Alamo en la carretera MU-602, de Cartagena a Alhama» y antes de resolver sobre su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras y en los artículos 35 y siguientes del Reglamento Ge-

neral de Carreteras, se abre un período de información pública, por plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual podrá ser examinado el referido proyecto en las oficinas de esta Dirección Regional sitas en calle Calderón de la Barca, número 16-2.ª planta, de esta ciudad, así como en los locales del Ayuntamiento de Fuente Alamo, al objeto de que durante el indicado plazo y en las citadas oficinas puedan presentarse alegaciones y observaciones que, en todo caso, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la variante proyectada y sobre la concepción global de su trazado.

Murcia, 15 de enero de 1986.—El Director Regional de Carreteras, Puertos y Costas, **Cecilio Hernández Rubira**.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

80 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Aceites Manzano, S. A.
- b) Domicilio:
Plaza Ramón y Cajal, 11, Beniel (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
Ctra. Beniel-Alquerías, Km. 0,7.
- d) Finalidad:
Alim. Ind. de elaboración de aceites comestibles.
- e) Características:

La línea eléctrica tendrá su origen en el apoyo s/nombre HESA y finalizará en el C. T. de 20 KVA, tendrá una longitud de 140 m., tensión de suministro 20 kV., conductores LAC 28/2, aisladores ARVI-32 y E-1.503 y apoyos 12 P-1400 y 11 PL-250.

El C. T. será de tipo interior, relación de transformación 20.000/398-230 V. $\pm 5\%$ y una potencia de 200 KVA.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.

- g) Presupuesto:
2.605.247 pesetas.
- h) Expediente número:
A. T. 12.898.
- i) Técnico autor del proyecto:
Miguel Rodríguez Quintanilla.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de enero de 1986.
El director regional de Industria.
P. A., el jefe de Sección de Energía,
Francisco Calzón Egea.

81 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:
Santiago el Mayor (Murcia).

- d) Finalidad:

Mejora y empliación del suministro.

- e) Características:

La línea eléctrica tendrá su origen en apoyo del CTI «Senda Los Garres», con una longitud de 60 metros, tensión de suministro 20 kV., conductores RRF 3P Al 95 mm² sección.

El C. T. será de tipo FUNTAM H5 121C, relación de transformación 20.000 $\pm 5\%$ —398/230 V. y una potencia de 250 KVA.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.

- g) Presupuesto:
3.776.302 pesetas.

- h) Expediente número:
A. T. 12.899.

- i) Técnico autor del proyecto:
Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de esta instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de enero de 1986.—El Director Regional de Industria,
P. A., El Jefe de Sección de Energía,
Francisco Calzón Egea.

82 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Familia Durán Granados, Cdad. de Bienes.
- b) Domicilio:
Calle Italia, número 1-4.º, Mazarrón (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
Polígono Residencial «La Zenia», Mazarrón.
- d) Finalidad:
Alimentación a C. T. de la Urbanización.
- e) Características:

La línea aérea tiene su origen en LAMT ST Rambla-Fte. Alamo de H. E. y finaliza en LAMT a Pto. Mazarrón y CT Solicitado. Tiene una longitud de 530 m. y acometida de 115 m. Tensión de suministro de 20 kV. Conductores LA-110 y RRF 3P de 150 y 95 mm² Al. Aisladores de cadenas y 3 elementos. Esperanza 1503 y Arvi Botellas Termi. RPI 38C. Apoyos metálicos de celosía y presilla.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
4.758.979 pesetas.
- h) Expediente número:
A. T. 12.900.
- i) Técnico autor del proyecto:
Victor González Pumariega, Ingeniero Técnico Ind.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de enero de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

83 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Familia Durán Granados, Comunidad de Bienes.
- b) Domicilio:
Calle Italia, número 1, Mazarrón.
- c) Lugar de la instalación:
Polígono Residencial «La Zenia», Mazarrón.
- d) Finalidad:
Electrificación de una urbanización.
- e) Características:
El C. T. será de tipo interior, 20/0,38—0,23 kV. con una potencia de 630 kVA.
- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
4.262.000 pesetas.
- h) Expediente número:
A. T. 12.901.
- i) Técnico autor del proyecto:
Joaquín López Castellanos, Ingeniero Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de enero de 1986.—El El director regional de Industria, P. A., el jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

84 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Inmogolf, S. A.
- b) Domicilio:
Finca «Lo Gachero». Dip. El Beal, Cartagena.
- c) Lugar de la instalación:
Finca «Lo Gachero». Dip. El Beal, Cartagena.
- d) Finalidad:
Elevación agua potable de la Mancomunidad Canales Taibilla.
- e) Características:

La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea propiedad de Hidroeléctrica Española. La Poyo al Beal y termina en C. T. en proyecto. Tiene una longitud de 240 metros. Tensión de suministro

11 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores de vidrio. Apoyos torres metálicas.

El C. T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 11 kV./398-230 V. con una potencia de 100 kVA.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
1.478.577 pesetas.
- h) Expediente número:
A. T. 12.905.
- i) Técnico autor del proyecto:
Pedro Martos Mateo, Ingeniero Téc. Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de enero de 1986.—El director regional de Industria, P. A., el jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

85 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Gonzalo García Vera y Hermanos.
- b) Domicilio:
Ctra. de Águilas s/n. Mazarrón (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
Pje. de Los Lorentes, Balsicas-Mazarrón (Murcia).
- d) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.
- e) Características:

La línea eléctrica tendrá su origen en LAMT Los Lorentes, de H. E., y finalizará en el C. T. que se solicita, con una longitud de 45 m., tensión de suministro 11 KV., conductores LAC 28/2, aisladores cadenas 3 elementos Esperanza 1.506 y apoyos metálicos de presilla.

El C. T. será de tipo interior, relación de transformación 11-20/0,38—0,23 KV. y una potencia de 160 KVA.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.

- g) Presupuesto:
3.109.035 pesetas.
- h) Expediente número:
A. T. 12.913.
- i) Técnico autor del proyecto:
Víctor González Pumariega.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el

plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de enero de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 274

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y
Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social

Instituto de Mediación,
Arbitraje y Conciliación
(I. M. A. C.)

Negociado de Depósito de Estatutos,
Actas de Elecciones y Convenios y
Acuerdos Colectivos del
I.M.A.C. de Murcia

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79 de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79 de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las nueve horas del día 14 del mes de enero de 1986 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Agrupación de Comerciantes, Industriales y Empresas de Servicios de Torre-Pacheco», Expte. n.º 30/431, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y para los Empresarios dedicados a estas actividades que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del Acta de Constitución: Don José García Martínez, don Francisco Fernández Henarejos Saura, don Mariano García Garnés, don Isidoro Méndez Gómez, don Juan José Ródenas Cánovas, don Alfonso Garre Alcaraz, don Diego Pedreño Martínez, don Rafael Baeza López y don Miguel Galindo Sánchez, todos ellos domiciliados en Torre-Pacheco (Murcia).

Número 275

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y
Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje
y Conciliación
(I.M.A.C.)

Negociado de Depósito de Estatutos,
Actas de Elecciones y Convenios y
Acuerdos Colectivos, del
I.M.A.C. de Murcia

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79 de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79 de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las 10 horas del día 14 del mes de enero de 1986 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Empresarios Agrícolas de Defensa Vegetal de Yéchar». Expediente núm. 30/432. Cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y para los Empresarios dedicados a la actividad que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del Acta de Constitución: Don Francisco Lara Rodríguez y don Juan P. Fernández Sánchez, ambos domiciliados en Yéchar, Municipio de Murcia (Murcia).

Número 249

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y
Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social

Instituto de Mediación,
Arbitraje y Conciliación
(I. M. A. C.)

Negociado de Depósito de Estatutos,
Actas de Elecciones y Convenios y
Acuerdos Colectivos, del
I.M.A.C. de Murcia

A N U N C I O

En cumplimiento del Art. 4.º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79 de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79 de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las nueve horas del día 10 del mes de enero de 1986 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Comerciantes Molinenses Unidos del Textil». Expediente núm. 30/430. Cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y para los Empresarios dedicados a esta actividad que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del Acta de Constitución: Don Vicente Carbonell Rodríguez, don Gregorio Fernández Contreras, don Juan José Rodríguez Riquelme y don Fulgencio Ródenas Vicente, todos ellos domiciliados en Molina de Segura.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 132

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 445/84 se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán en nombre y representación de Banco Popular Español, S. A., contra Transportes Ros Jorge, S. A. y Antonio Ros Jorge, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de febrero, 17 de marzo y 21 de abril, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la segunda subasta o acompañando el resguar-

do de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación; para la segunda, con rebaja del 25%, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una tierra secano blanca, en término de Molina de Segura, partido de la Hornera, paraje de los Carmelos, las Monjas y Alfocea, de cabida 10 áreas, 72 centiáreas. Linda: Norte, camino uno abierto en la finca matriz; Este, Valentín Lerma Luján y Oeste, Angel Trillo Ruiz. Inscrita al tomo 723, libro 194, folio 181, finca 24.820, inscripción 4.ª, valorada en 400.000 pesetas, y teniendo en cuenta que sólo le pertenece al demandado el usufructo, el valor del mismo es el de 120.000 pesetas.

2.º—Un trozo de terreno para edificar, término de Molina de Segura, sitio de la Cuesta de Vinaigre, de caber 264 metros edificables, teniendo 12 metros de fachada por veintidós metros de fondo, y linda: Norte, Rambla de los Calderones; Sur y Este, finca mayor de que procede de don Domingo Torrano, y Oeste, carretera. Inscrita tomo 263, libro 53, folio 246, finca 8.878. En dicho solar se ha construido una casa compuesta de planta baja dedicada a almacén y una planta primera con dos viviendas, en perfecto estado, valorado todo ello en pesetas 5.120.000.

Dado en Murcia a 3 de enero de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 131

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de requerimiento y notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al núm. 471 de 1985, a instancia del Banco de

Vizcaya, S. A., contra Inmobiliaria Pedima, S. A., sobre reclamación de 750.000 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por medio de la presente se requiere a dicho demandado para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Asimismo se hace saber a dicha demandada, que la parte actora ha nombrado como Perito a don Emilio López López, Agente de la Propiedad Inmobiliaria de esta vecindad, para que proceda a valorar la finca embargada, previniéndole que dentro de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por conforme con aquél.

Y para que sirva de requerimiento y notificación bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extiende la presente en Murcia a 2 de enero de 1986.—El Secretario.

* Número 136

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 26 de febrero de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 859 de 1983, instados por Banco de Vizcaya, S. A., contra don Carlos Fernández Marintez y doña Soledad Martínez Dólera.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juz-

gado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 3 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º—Tierra riego en término de Alguazas, paraje del Soto de los Pardos, de cabida 13 áreas, 42 centiáreas. Inscrita en el tomo 740 general, libro 61, folio 200, finca 7.517, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en pesetas 180.053.

2.º—Tierra riego en igual situación, de superficie 5 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en igual tomo y libro, folio 202, finca 7.518, inscripción 1.ª. Valorada para la subasta en 69.767 pesetas.

3.º—Otra tierra riego en repetida situación, de haber 6 áreas y 98 centiáreas. Inscrita en dichos tomo y libro, folio 204, finca 7.519, inscripción 1.ª. Valor para la subasta, 93.649 pesetas.

4.º—Tierra riego en igual término, paraje de los Beltranes, de superficie 2 áreas 31 centiáreas. Valor para la subasta, 51.654 pesetas.

5.º—Otra tierra igual en los mismos término y partido o paraje, de superficie 8 áreas y 12 centiáreas. Inscrita en el tomo 869, libro 70 de Alguazas, folio 210, finca 8.511. Valorada a efectos de subasta en 181.575 pesetas.

La finca descrita al número 4.º está inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 208, finca 8.510, inscripción 1.ª.

Total: 576.698 pesetas.

Murcia, 5 de diciembre de 1985. El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 138

DISTRITO
NUMERO UNO DE MURCIA
E D I C T O

Don Bernardo Penalva Costa, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Uno de esta Ciudad.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 187-1985, y de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia. — En Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por mí, Bernardo Penalva Costa, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Uno de la misma, los presentes autos de cognición número 187-85, seguidos a instancia de don Serafín López Cegarra, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Sevilla Manresa, asistido del Letrado don Fidel Pérez Abadía, contra la Comunidad de Propietarios del edificio Polígono Hortícola del Segura, bloque 4, sito en Murcia, paraje Nelva, Avda. de la Fama; sobre ejercicio de acciones reales, en declaración de derechos, deslinde y amojonamiento; y con los siguientes

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Manuel Sevilla Manresa, en nombre y representación de don Serafín López Cegarra, debo declarar y declaro que la línea de separación que sirve de linde a las fincas del actor y de la Comunidad de Propietarios edificio Polígono Hortícola del Segura, bloque 4, que se describe en el primer apartado de hechos y a que se refiere el juicio, lo constituye el propio muro de su edificio por el Norte, absolviendo libremente a la demandada de las restantes pretensiones formuladas, y sin verificar expresa imposición de las costas a ninguna de las partes, las que deberán ser satisfechas por cada una de ellas, las

causadas a su instancia y por mitad las comunes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, que será notificada a la parte demandada en la forma que establece el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardo Penalva.—Rubricado».

La referida sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, extiendo la presente en Murcia, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Bernardo Penalva Costa.—El Secretario.

Número 137

PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA
E D I C T O

En los autos de medidas provisionales de separación seguidos en este Juzgado bajo el número 1.430/85 a instancia de don Manuel Alonso Aparicio, mayor de edad, vecino de Murcia, calle Salvador de Madariaga, edificio Turina, 1, 3.º D, representado por el Procurador doña Fuensanta Martínez-Abarca Artíz contra doña María Josefa Bermejo Ordóñez, mayor de edad, en ignorado paradero, se ha dictado resolución acordando las siguientes medidas provisionales:

Primera.—Se acuerda la separación de los cónyuges con todos los efectos inherentes a la misma.

Segunda.—Se asigna al esposo demandante el uso de la vivienda conyugal.

Tercera.—Se confía a la guarda y custodia del padre, la hija del matrimonio, Paloma Alonso Bermejo.

Y por medio del presente, dado el desconocido paradero de la esposa demandada doña María Josefa Bermejo Ordóñez, se notifica a la misma dichas medidas a los efectos procedentes.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1985.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 154

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Confecciones Mixtas. S. A., ha solicitado licencia para la apertura de confección de prendas de vestir (taller), en Alegría, número 6, El Ranero, La Albatalla.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 10 de diciembre 1985. El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 155

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Cano Martínez ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con música en calle Saavedra Fajardo, esquina a calle Andrés Baquero.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 11 de diciembre 1985. El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 173

LORQUI

EDICTO

Aprobado por la Corporación, en sesión del día 26 de diciembre de 1985, el proyecto técnico de «Estación Depuradora para tratamiento de las aguas residuales de Lorquí y Ceutí», queda expuesto en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, para reclamaciones.

Lorquí, 9 de enero de 1986.— El Alcalde.

* Número 156

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que ECO-SERVI, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de Autoservicio de alimentación en Jorge Guillén, número 12, Vistalegre, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 11 de diciembre 1985. El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 158

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Manuela Juanis Sotoca ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con música, en Plaza Condestable, número 5, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días pue-

dan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 10 de diciembre 1985. El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 174

LORQUI

EDICTO

Aprobado por la Corporación, en sesión del día 26 de septiembre de 1985, el proyecto técnico de «Pavimentación de calles» en Lorquí, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Lorquí, 9 de enero de 1986.— El Alcalde.

* Número 157

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Carmen Imbernón Rizo ha solicitado licencia para la apertura de bar con cocina en 1.º de Mayo, esquina a calle Fortunato Arias, El Palmer.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 9 de diciembre 1985.— El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 159

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Zamora Guillén ha solicitado licencia para la apertura de café-bar de categoría especial A, con música, en Vereda de Solís, s/n., Llano de Brujas.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 10 de diciembre 1985. El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 172

LORQUI**EDICTO**

El Alcalde de Lorquí.

Hace saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, el Padrón de Contribuyentes por Canon de Conservación de Cementerio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1985, queda expuesto al público por plazo de quince días, para reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos correspondientes estarán al cobro en período voluntario, desde el día 15 de enero al 15 de marzo de 1986, ambos inclusive.

Los contribuyentes que no satisfagan sus débitos en el plazo señalado, incurrirán en el recargo de apremio del 20%.

Lorquí, 9 de enero de 1986.— El Alcalde.

* Número 175

ABARAN**EDICTO**

Por doña Isabel Valera Gómez se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en Rosario, 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 10 de enero de 1985.— El Alcalde.

* Número 171

MORATALLA**ANUNCIO**

Esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1985, ha adoptado acuerdo de crear las siguientes plazas de plantilla laboral de este Ayuntamiento:

1) Dos plazas de Operarios de Servicios Varios, conforme al artículo 97 del R.D. 3.046/77 y Ley Bases R.L. 7/85.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.1 del R.D. 3.046/77, de 6 de octubre, en concordancia con el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, entrando en vigor la creación de las referidas plazas el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Moratalla, 7 de enero de 1986. El Alcalde-Presidente, Antonio García Arias.

* Número 177

CEHEGIN**EDICTO**

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de diciembre de 1985, queda expuesto al público, por plazo de treinta días, el «Avance de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cehegín», que afecta al casco urbano y pedanías de Valentín, Canara, Carrasquilla, Cañada de Canara, Campillo de los Jiménez, Arroyo Hurtado y resto del Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, para que en

el plazo antes citado puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Cehegín, 10 de enero de 1986.— El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

* Número 185

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Pedro Martínez Jiménez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de aprisco de ganado, con emplazamiento en la Vereda-Caneja, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 9 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 179

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por doña Josefina Jimenez Alcaraz se solicitó en su momento licencia de apertura de café-bar, con emplazamiento en calle Chacón y Calvo, número 2 (Lo Fagán).

Efectuada la oportuna información pública, y sin ultimar el expediente, la interesada ha incorporado al mismo anexo al proyecto, haciendo constar que en dicho establecimiento llevará a efecto la instalación de una cocina destinada a la elaboración de churros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 8 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 180

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado don Higinio González García, licencia para manipulación de fruta y verduras en fresco, en Puntas de Calnegre, diputación Ramonete, se abre información pública por plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 8 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 181

LORCA**EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que solicitada la devolución de fianzas definitivas que por importe de 89.600 pesetas y 96.800 pesetas constituyó en Arcas Municipales la Empresa MULTRAFFIC, S. A., para responder de la perfecta ejecución de las obras de «Regulación semafórica en el cruce de la Plaza de la Estrella» y «Regulación semafórica en el cruce de la Ctra. N. 340», respectivamente, y recibidas ambas definitivamente, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 8 de enero de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 183

CARTAGENA**ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de enero de 1986, se ha aprobado el Pliego de condiciones de Centro Social en Perín (2.ª fase).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento, en relación con el artículo 24 del R.C.C.L. y 119 del Real Decreto 3046/77, dicho Pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de

Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 2 de enero de 1986.
El Alcalde, P.D.

* Número 188

TORRE PACHECO**EDICTO**

Aprobado por la Corporación en Pleno de fecha 27 de diciembre de 1985 el Presupuesto Unico que habrá de regir para el ejercicio económico de 1986, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Torre Pacheco, 8 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 255

BENIEL**EDICTO**

Por don Antonio Gómez Hernández se ha solicitado licencia de apertura de un taller mecánico del automóvil, de tercera categoría, con emplazamiento en Beniel, Carretera Zeneta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel, 7 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 186

BULLAS**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas (Murcia).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1985, acordó aplicar Contribuciones Especiales obligatorias a la siguiente obra, cuyo extracto se especifica:

«Pavimentación en casco viejo de Bullas» del Plan Provincial de Obras y Servicios 1983, con una base imponible de 654.770 pesetas, un porcentaje exigible del 90 por 100 y un módulo de reparto de metros cuadrados.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de observaciones y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Bullas, 9 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 184

CARAVACA DE LA CRUZ

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1985, el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para adquisición de un vehículo para al servicio de recogida de basuras, se expone al público durante ocho días, para examen y reclamación, en su caso.

Caravaca de la Cruz, 7 de enero de 1986.—El Alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* Número 187

TOTANA

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Martínez López licencia de apertura de un matadero para ganado porcino, con emplazamiento en Desvío, 46, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 9 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 170

MORATALLA

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria correspondiente al día 27 de diciembre de 1985, se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Servicio de Beneficencia Municipal.

Lo que se hace público de conformidad a lo establecido en los artículos 49 y concordantes de la vigente Ley de Bases del Régimen Local 7/85, de 2 de abril, para audiencia a los interesados por el plazo de treinta días y la presentación de reclamaciones o sugerencias por los interesados.

Seguidamente, el Pleno del Ayuntamiento procederá a resolver las posibles reclamaciones que se formulen y adoptará el acuerdo que proceda sobre su aprobación definitiva.

Moratalla, 7 de enero de 1986.—
El Alcalde, Antonio García Arias.

* Número 190

ALCANTARILLA

Concurso-oposición de ascenso entre Cabos para proveer en propiedad una plaza de Sargento, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, rigiéndose bajo las siguientes

B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión interna por el procedimiento de concurso-oposición, de conformidad con lo determinado en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, de una plaza de Sargento Segundo Jefe de la Policía Municipal, dotada con el sueldo correspondiente a su nivel y coeficiente, y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la Legislación vigente.

Segunda.—Para poder participar en el presente concurso-oposición de ascenso, será requisito imprescindible pertenecer al Cuerpo de la Policía Municipal al servicio de este Ayuntamiento, ocupando en la plantilla la categoría de Cabo.

Tercera.—Las instancias interesando tomar parte en el presente concurso-oposición de as-

censo, deberán ir dirigidas al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal que se constituya al efecto resolverá el concurso-oposición en el plazo de seis días, y elevará al Pleno de la Corporación propuesta de nombramiento de Sargento y Sargento 2.º Jefe de la Policía Municipal en propiedad.

Quinta.—El Tribunal calificador del Concurso-Oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación, quien podrá delegar en algún otro miembro de la misma.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de Administración Local en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Jefe de la Policía Municipal.

Un representante de cada grupo político perteneciente a esta Corporación.

Un funcionario de carrera de la Corporación.

El Tribunal examinará los méritos alegados por los aspirantes, valorándolos con arreglo al siguiente baremo:

MERITOS

a) Por servicios prestados al Ayuntamiento de Alcantarilla en el Cuerpo de la Policía Municipal, 0,10 puntos por año.

b) Por asistencia a cursos de perfeccionamiento en materia de Administración Local, hasta 0,30 puntos por cada curso impartido, superior a 30 horas.

c) Por estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente, 1 punto.

d) Por tener diploma de Socorrista, de Protección Civil o Mecanografía, hasta 0,20 puntos por cada uno de ellos.

f) Por tener carnet de conducir de la clase B-2 y C, 0,50 puntos.

Todos los méritos alegados por los aspirantes serán acreditados documentalmente, acompañándose a la solicitud que al efecto presenten para tomar parte en el concurso, valorándose los méritos que obren en sus expedientes personales.

Sexta.—Los aspirantes desarrollarán, por tiempo de dos horas, un trabajo sobre organización y mando de la plantilla de la Policía de este Ayuntamiento. El Tribunal podrá mantener con los aspirantes una posible entrevista, si así lo considera oportuno.

Séptima.—Otorgadas las puntuaciones correspondientes con arreglo al baremo anterior, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación, designando de entre ellos el más idóneo para ocupar el puesto de Sargento 2.º Jefe.

El aspirante nombrado entrará a ejercer inmediatamente el cargo correspondiente.

Alcantarilla, 30 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

* Número 189

AGUILAS

EDICTO

Aprobado inicialmente el proyecto de Modificación del Plan Parcial Calarreona, promovido por don Antonio Grima Muñoz, sobre cambio de Ordenanza de cívico-residencial a Ciudad Jardín en varias parcelas de la Urbanización, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinado en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento y se puedan presentar las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Aguilas, 8 de enero de 1986.—
El Alcalde.

* Número 8474

TORRE PACHECO**EDICTO**

Una vez cumplidos los trámites reglamentarios, de conformidad con el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y no habiéndose producido reclamación ni sugerencia alguna durante el plazo de 30 días que han permanecido expuestos al público los expedientes de nuevas tarifas de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se detallan, han sido aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1985, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 70 y 65 de dicho Cuerpo Legal, se publica el texto íntegro de los artículos reformados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los efectos oportunos.

Ordenanza Fiscal para la exacción de la tasa por derechos de tramitación de documentos que expida o de que entienda la Administración Municipal o las autoridades municipales

Artículo que se modifica.

Artículo 4.º

1.—La tarifa a aplicar por tramitación completa, en cada instancia, de toda clase de expedientes de competencia municipal, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído, será el siguiente:

Epígrafe primero.—Servicios Generales:

1.—Por cada instancia o solicitud que se dirijan al Ayuntamiento, 100 pesetas.

2.—Por cada visto bueno estampado por la Alcaldía a instancia de parte, 100 pesetas.

3.—Por cualquier reconocimiento de firma o compulsas de documento, 100 pesetas.

4.—Por cada certificado expedido por la Secretaría Municipal o por cualquier otra dependencia, que se refiera a documentos o datos cuya fecha venga comprendida dentro del último quinquenio, 200 pesetas.

5.—Por cada certificado cuya fecha se refiera a antes del último quinquenio, siendo inferior a veinticinco años, 250 pesetas.

6.—Por cada certificación que se refiera a documentos o datos anteriores a veinticinco años, 300 pesetas.

7.—En informaciones testificales, 100 pesetas.

8.—Por cada comparecencia en interés particular ante la Alcaldía o la Secretaría, 100 pesetas.

9.—Por bastanteo de poderes generales o especiales, 200 pesetas.

10.—En cuentas, facturas y mandamientos de pago que se satisfagan por la Caja Municipal:

a) De 10.000 a 50.000 ptas., 300 ptas.

b) De 50.000 a 100.000 ptas., 750 ptas.

c) De 100.000 a 500.000 ptas., 3.000 pesetas.

d) De 500.000 en adelante, 5.000 ptas.

11.—En las Cartas de Pago, resguardo de fianzas y depósitos en la Caja Municipal, 100 pesetas.

Epígrafe segundo.—En materia de funcionarios, empleados y obreros municipales:

1.—Licencias, 100 pesetas.

2.—Permutas de funcionarios, 100 pesetas.

3.—Reconocimiento de derechos pasivos en favor de funcionarios o de sus causahabientes, 100 pesetas.

Epígrafe tercero.—En materia de censos de población y habitantes del municipio:

1.—Altas, bajas y alteraciones en el Padrón de habitantes, 100 pesetas.

2.—Certificaciones de empadronamiento, 200 pesetas.

Epígrafe cuarto.—En materia de expedientes de solicitudes de licencias o autorizaciones:

1.—Licencias de obras y aperturas de establecimientos, 300 pesetas.

2.—Expedientes de declaración de ruina de fincas urbanas, 1.000 pesetas.

3.—Certificación urbanística, 1.500 pesetas.

4.—Apertura de zanjas, calicatas o remoción del pavimento o acera, 300 pesetas.

5.—Aprovechamientos publicitarios, 300 pesetas.

6.—Entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de espacio para aparcamientos, 300 pesetas.

7.—Ocupación del suelo de la vía pública y otros bienes de uso público municipal, 300 pesetas.

Epígrafe quinto.—En otras materias de competencia municipal:

1.—En materia de contratación de obras y servicios municipales:

a) Proposiciones para tomar parte en subastas, concursos y conciertos directos, 500 pesetas.

b) Certificaciones de obras, cada una, 500 pesetas.

c) Actas de recepción de obras, cada una, 500 pesetas.

2.—Certificaciones de actas y documentos, 300 pesetas.

3.—Por altas y bajas en la Contribución Industrial y transmisiones de dominio que se tramiten por este Ayuntamiento, 200 pesetas.

4.—Los proyectos de obras de nueva planta o de reforma, 300 pesetas.

5.—Expedientes para el nombramiento de Guardas Jurados, 300 pesetas.

6.—Trasposos de establecimientos de todas clases, 300 pesetas.

7.—Autorizaciones de sustitución de vehículos de servicio público, 300 pesetas.

Contratos de suministro de agua potable o renovación de los mismos, 200 pesetas.

9.—Copias o fotocopias que se expidan de documentos, acuerdos o antecedentes que obren en las oficinas o archivos municipales, aunque sean simples y sin autorización, por cada folio escrito a máquina por una sola cara, 300 pesetas.

10.—Diligencias acreditativas del pago o de la exención del impuesto de plus valía que se consignen en las escrituras correspondientes, 300 pesetas.

11.—Cualquier otro expediente no tarifado expresamente, 200 pesetas.

2.—Las cuotas resultantes por aplicación de las anteriores tarifas se incrementarán en un 50 por 100 cuando los interesados solicitasen con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes que motivaren el devengo.

Ordenanza fiscal Reguladora del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos (plus valía)

Valores año 1986.

Calles de 1.ª categoría en Torre Pacheco, 1.800 pesetas.

Calles de 2.ª categoría en Torre Pacheco, Balsicas, Dolores y Roldán, 1.335 pesetas.

Calles de 3.ª categoría en Torre Pacheco, Balsicas, Dolores y Roldán, 1.080 pesetas.

Calles de 4.ª categoría en Torre Pacheco, Balsicas, Dolores y Roldán, 870 pesetas.

Calles de 5.ª categoría en Torre Pacheco, Lo Ferro en Roldán, Santa Rosalía de Dolores, Estación de Balsicas, Jimenado y San Cayetano, 675 pesetas.

Diseminados en Roldán, Dolores, Balsicas, Camachos, Jimenado, San Cayetano, Campana, Hortichuela, Hoyamorenna y Meroños, 360 pesetas.

Ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre circulación de vehículos

Artículo que se modifica.

Artículo 4.º—A efectos del pago del impuesto se establecen las siguientes:

TARIFAS

A) Turismos:

De menos de 8 HP fiscales, 1.320 pesetas.

De 8 HP hasta 12 HP fiscales, 3.715 pesetas.

De más de 12 HP hasta 16 HP fiscales, 7.920 pesetas.

De más de 16 HP fiscales, 9.900 pesetas.

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 9.240 pesetas.

De 21 a 50 plazas, 13.200 pesetas.

De más de 50 plazas, 16.500 pesetas.

C) Camiones:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil, 4.620 pesetas.

De 1.000 Kg. a 2.999 Kg. de carga útil, 9.240 pesetas.

De 2.999 Kg. a 9.999 Kg. de carga útil, 13.200 pesetas.

De más de 9.999 Kg. de carga útil, 16.500 pesetas.

D) Tractores:

De menos de 16 HP fiscales, 2.310 pesetas.

De 16 a 25 HP fiscales, 4.620 pesetas.

De más de 25 HP fiscales, 9.240 pesetas.

E) Remolques y semirremolques:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil, 2.310 pesetas.

De 1.000 Kg. a 2.999 Kg. de carga útil, 4.620 pesetas.

De más de 2.999 Kg. de carga útil, 9.240 pesetas.

F) Otros vehículos:

Ciclomotores, 330 pesetas.

Motocicletas hasta 125 c.c., 495 pesetas.

Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c., 825 pesetas.

Motocicletas de más de 250 c.c., 2.475 pesetas.

Ordenanza reguladora de la concesión de placas, patentes y otros distintivos que impongan o autoricen las Ordenanzas Municipales.

NATURALEZA, OBJETO Y FUNDAMENTO

Artículo 1.º

1. De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del art. 440 de la Ley de Régimen Local se establece la tasa por la concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos que impongan o autoricen las Ordenanzas Municipales.

2. Será objeto de esta exacción:

a) La concesión de placa para transitar por las vías municipales de vehículos velomotores.

b) La concesión de placas para reserva de espacio y entrada de carruajes en badenes de casas y edificios.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Artículo 2.º

Hecho imponible.—El hecho imponible viene determinado por la entrega o concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos exigidos por la reglamentación municipal.

Artículo 3.º

La obligación de contribuir nace desde el momento de formularse la solicitud o prestarse obligatoriamente el servicio por parte de la Administración Municipal.

SUJETO PASIVO

Artículo 4.º

1. Son sujetos pasivos las personas naturales o jurídicas que efectúen la solicitud y en su caso los propietarios de los bienes inmuebles o vehículos afectos.

2. Están solidariamente obligados al pago:

a) Los propietarios o poseedores de los vehículos.

b) Los conductores de los mismos.

c) Los propietarios, inquilinos o arrendatarios de la viviendas o edificios.

BASE DE GRAVAMEN Y TARIFAS

Artículo 5.º

La presente exacción se exigirá por unidad de vehículo o badén utilizado.

Artículo 6.º

Las tarifas por la que se regirá la pre-

sente Ordenanza son las siguientes:

Por cada placa numérica de velomotor, 300 pesetas.

Por cada placa numérica de badén, 1.500 pesetas.

Artículo 7.º

Las cuotas exigibles por esta exacción lo serán en el momento del alta respectiva del vehículo o del badén con prohibición de aparcamiento.

NORMAS DE GESTIÓN Y RECAUDACION

Artículo 8.º

Las placas de velomotores tendrán carácter identificativo exclusivamente y se proporcionarán en el momento del alta respectiva. En caso de pérdida de la placa, deberán comunicarlo para constancia en el padrón entregándose, previo pago de la tasa, otra nueva placa.

Artículo 9.º

Las placas para la señalización de badenes o entradas de carruajes en las propiedades particulares, son permanentes y están numeradas a efectos identificativos y se entregarán al satisfacer el importe del alta correspondiente.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 10.º

En todo lo relativo a la acción investigadora del tributo, a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones así como a las sanciones que a las mismas corresponden en cada caso, se estará en general a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la ley 7/1985, de 2 de abril; 744 al 767, ambos inclusive de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; artículos concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, y lo establecido en el Real Decreto Ley 11/79, de 20 de julio y en la Ley General Tributaria.

Artículo 11.º

Constituyen casos especiales de infracción calificados de:

a) Simple infracción, el no portar los vehículos en el lugar determinado la placa de matrícula.

b) Defraudación, ostentar distintivo que hubiese sido expedido para otro vehículo.

c) Defraudación, utilizar en un edificio o vivienda placa de prohibición sin el permiso correspondiente.

Artículo 12.º

Sanciones.—1. Las infracciones tributarias serán sancionadas con multas del tanto al duplo de la deuda tributaria ocultada o defraudada.

2. Todas las sanciones a que se refiere el número anterior, serán impuestas por la Administración Municipal con ocasión de los requerimientos y liquidaciones que sean procedentes.

Artículo 13.º

La imposición de sanciones no impedirá en ningún caso la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza empezará a regir el día 1.º de enero de 1986 y hasta tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.

Artículo que se modifica.

Artículo 5.º.—Las cantidades que habrán de abonar los beneficiarios del aprovechamiento especial de terrenos de uso público referidos son las que se expresan en la siguiente tarifa:

Epígrafe 1.

Por cada velador o mesa se pagará al día:

a) En calles, plazas y jardines, 10 pesetas.

Epígrafe 2.

Las sombrillas, macetas, toldos apoyados en el suelo y cualquier elemento análogo que sitúen los establecimientos en la vía pública, pagarán por metro cuadrado o fracción, al día, 3 pesetas.

Epígrafe 3.

Por cada ventanal o mostrador de establecimiento que dé a la vía pública para despachar al público que se estacione en la calle, por cada metro lineal o fracción se pagará al día 9 pesetas.

Epígrafe 4.

Por cada ventanilla o taquilla que dé a la vía pública, para despacho de localidades o entradas de cualquier espectáculo, incluso las de quioscos destinados al mismo fin, se pagará al año 200 pesetas.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Artículo que se modifica.

Artículo 6.º.—Los derechos y tasas se devengarán con arreglo a la siguiente tarifa:

Recogida domiciliaria de basuras:

A) Tarifa normal.

Por cada vivienda y local comercial o industrial por cada mes, 350 pesetas.

B) Tarifa especial para pensionistas.

Por cada vivienda y mes, 25 pesetas.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de aprovechamiento de la vía pública con entrada o paso de vehículos o carruajes y con reserva de espacios para aparcamiento o entrada de vehículos

Artículo que se modifica.

Artículo 4.º.—Para el cobro de esta tasa regirá la siguiente tarifa:

Tarifa primera.

Número 1.—Por cada puerta de entrada de vehículos y carruajes en los edificios y solares, 300 pesetas/año.

Número 2.—Por cada puerta de entrada de vehículos y carruajes en los edificios y solares con reserva de espacio y disco de prohibición de aparcar, 1.500 pesetas/año.

Ordenanza de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Artículo que se modifica.

Artículo 7.º.—Igualmente deberán los beneficiados de una nueva acometida abonar en caja Municipal 3.000 pesetas, en concepto de derechos de enganche a la red.

Ordenanza fiscal reguladora del uso de la piscina municipal y pabellón cubierto.

Artículo que se modifica.

artículo 5.º.—Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

A) Piscina municipal:

1.—Entrada general, 100 pesetas.

2.—Niños y pensionistas, 50 pesetas.

3.—Abonos para Centros Escolares (para grupos y cada día y niño), 25 pesetas.

4.—Cursillos particulares (para mayores de 6 años), mes, 1.000 pesetas.

B) Pabellón polideportivo cubierto:

1.—Utilización de la pista durante una hora y los servicios anexos, tarifa general 1.200 pesetas.

2.—Utilización de la pista durante una hora y los servicios anexos, tarifa para menores de 14 años, 600 pesetas.

Ordenanza para la prestación del servicio municipal de aguas potables a domicilio

Artículo que se modifica.

Artículo 3.º.—Todo solicitante viene obligado a realizar por su cuenta y bajo la inspección del Servicio Municipal, la acometida desde la red general hasta la finca donde haya de utilizarse el servicio, quedando éste de propiedad del

Ayuntamiento y debiendo abonar la cantidad de 3.000 pesetas por derechos de enganche.

Torre Pacheco, 18 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

* Número 89

CARTAGENA

Negociado de contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 1985 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Cerramiento de pista polideportiva en Los Mateos».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento, en relación con el art. 24 del R.C.C.L. y 119 del Real Decreto 3.046/77, dicho Pliego de Condiciones, queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 2 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 90

CARTAGENA

Negociado de contratación

A N U N C I O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 1985 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Acondicionamiento y mejora en la pista de atletismo».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento, en relación con el art. 24 del R.C.C.L. y 119 del Real Decreto 3.046/77, dicho Pliego de Condiciones, queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 2 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 39

LAS TORRES DE COTILLAS

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 1985, adoptó el acuerdo de aprobar el Proyecto del «Auditorio Municipal, 1.ª fase», lo que se expone al público por espacio de quince días para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Las Torres de Cotillas, 13 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 66

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo sido aprobado el Padrón Conjunto de las Tasas por suministro de agua potable, por recogida domiciliaria de basuras, y por servicio de alcantari-lado, correspondiente al bienio de sep-tiembre-octubre de 1985, dicho docu-mento, con sus antecedentes y justifican-tes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término, podrán presentarse reclamaciones y ob-servaciones.

En Aguilas, a 2 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 91

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 19 de diciembre se ha aprobado el plie-go de condiciones de cerramiento en el Colegio Público de Santa Ana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento, en rela-ción con el artículo 24 del R.C.C.L. y 119 del Real Decreto 3.046/77, dicho Pliego de condiciones, queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclama-ciones.

Cartagena, a 30 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

* Número 93

CARTAGENA

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayun-tamiento de esta ciudad.

Hace saber: Para general conocimien-to de los contribuyentes y demás intere-sados se anuncia la apertura de cobran-za en período voluntario, hasta el día 31 de marzo del corriente año, del Impues-to Municipal de Circulación de Vehícu-los, creado por Ley 48/66 de 23 de julio y regulado por Real Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre artículo 77 al 86, am-bos inclusive, y Ordenanza Fiscal.

Transcurrido el plazo voluntario, an-teriormente señalado, por los recibos no satisfechos, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio imponiéndoseles el recargo del 20 por 100.

El ingreso de las cuotas deberá reali-zarse en la Recaudación de este Ayun-tamiento, sita en calle Cuatro Santos, número 38, bajo en horas de 8,00 a 13,00.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del vigente Regla-mento General de Recaudación.

Cartagena, 2 de enero de 1986.—El Alcalde, Juan Martínez Simón.

* Número 94

FUENTE ALAMO**EDICTO**

Por don Juan Legaz García, se ha so-licitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «Cebadero de cerdos», con emplazamiento en «La Périta» (Palas), de este municipio.

Lo que se hace público, en cumpli-miento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades mole-stas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pue-dan formular, por escrito, que presen-tarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 4 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 96

MURCIA**Anuncio Pliego de Condiciones**

Por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en su sesión del día 23 de diciembre de 1985, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Fa-cultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación del proyecto de obras relativo a «obras de urbanización en C/. La Ermita y Plaza del Aguila en Javalí Nuevo», por un pre-supuesto de 341.400 pesetas.

En su consecuencia, se expone al pú-blico el mencionado Pliego de Condicio-

nes, por plazo de ocho días para oír re-clamaciones, de conformidad con lo dis-puesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 3 de enero de 1986.—El Al-calde, P.D.

* Número 97

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamien-to de Torre Pacheco.

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27 de diciembre de 1985, el Proyecto Técnico de las obras del cerramiento del Polideportivo de Dolores de Pacheco, se expone al público, por espacio de quin-ce días hábiles, para su examen y pre-sentación de reclamaciones.

Torre Pacheco, 30 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

* Número 98

RICOTE**EDICTO**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de ene-ro de 1985, aprobó el Pliego de Con-diciones económico-administrativas, que han de regir la contratación mediante concurso-subasta de la obra de «Restau-ración del Palacete Alvarez-Castellanos, 2.ª Fase», el cual se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de re-clamaciones.

Simultáneamente, se convoca concur-so-subasta por plazo de 20 días hábiles, para la adjudicación de la obra antes ci-tada, cuyas características más importan-tes son las siguientes:

Las ofertas deberán contener dos so-bres cerrados, que se subtitularan «Re-ferencias» y «Oferta Económica», en el primero de ellos contendrá referencias técnicas, económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, maquinaria y personal, documento acreditativo de constitución de la garantía provisional por importe de 118.551 pesetas, decla-ración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad confor-me a los artículos 5.º y 4.º del Regla-mento de Contratación, documento de calificación empresarial, documento na-cional de identidad, justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social. El segundo sobre subtitulado

«Oferta Económica», contendrá exclusivamente la oferta económica, con arreglo al siguiente modelo:

«D..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en... (calle y número), en nombre propio o en representación de..., declara que perfectamente enterado de los Pliegos de Condiciones técnico, jurídico y económico-administrativos que han de regir en el concurso-subasta de «Restauración del Palacete Alvarez-Castellanos, 2.ª Fase», se compromete a realizar las mismas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de... (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando que la remuneración del personal que se emplee en esta obra, tanto por jornada legal como por las horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la Legislación vigente. (fecha y firma del proponente)».

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 119, del Real Decreto 3.046 de 6 de octubre, y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ricote, 4 de enero de 1986.—Isabel Macarro Rubio.

* Número 99

AGUILAS

EDICTO

El Alcalde de Aguilas hace saber:

Que por don Miguel Terrones Martínez, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una industria de taller de artes gráficas y papelería, en calle Avda. Juan Carlos I, n.º 94, lo que se hace público para que durante el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas por dicha actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Aguilas, 4 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 100

AGUILAS

EDICTO

El Alcalde de Aguilas hace saber:

Que por don Diego Moreno Moreno, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un taller de mecánica del automóvil y exposición de coches, en carretera de Lorca, n.º 16, lo que se hace público para que durante el plazo de

diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas por dicha actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Aguilas, 7 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 101

JUMILLA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jumilla.

Hace saber: Que por don Salvador Martínez Martínez, en nombre de la empresa «Río Salado, S.A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega de elaboración de vinos, sito en la pedanía de la Torre del Rico, en este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Jumilla, a 7 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 102

MULA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José Belijar Belijar, contratista de las obras de «alcantarillado en la Zona Industrial Paraje de La Torre de Mula», según adjudicación acordada en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio de 1982, en la garantía definitiva de 37.960 pesetas, que tiene prestada por las obras referidas.

Mula, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

* Número 103

CIEZA

EDICTO

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia de fecha 13 de marzo de 1985, fue aprobado definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Cieza, que contiene la delimitación del Polígono en ejecución denominado SU-1, cuya descripción y linderos son los siguientes:

Polígono situado al oeste de la ciudad de forma poligonal e irregular.

Sus lindes son:

Al Norte: Edificaciones y carretera de Calasparra o C/. Cuesta del Molino.

Al Este: Camino de Madrid.

Al Sur: Edificaciones con fachadas a la Cuesta de la Villa.

Al Oeste: Cauce del río Segura.

El citado Plan General establece en sus normas urbanísticas que el sistema de actuación es el de cooperación, regulado por el texto refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley del Suelo en sus artículos 131 a 133. Por lo que para establecer una equitativa y justa distribución de cargas y beneficios entre los propietarios afectados, procede en aplicación del artículo 101.1 R.G.U. iniciar «ope legis» el preceptivo expediente de reparcelación.

En su virtud, se requiere a los propietarios de terrenos incluidos dentro del Polígono SU-1, para que en el plazo de tres meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», formulen y presenten el correspondiente proyecto de reparcelación con la conformidad de al menos dos tercios, de los propietarios del polígono que representen un mínimo del 80% de la superficie reparcelable (artículo 106 R.G.U.), con la advertencia que en el caso que no se haga uso del referido derecho, esta Administración Municipal procederá de oficio (artículo 107 R.G.U.) a su redacción, por cuenta y a costa de los propietarios.

Por otro lado, se le requiere para que conforme a lo mandado por el artículo 103 R.G.U., exhiba ante esta Administración los títulos de las fincas de su propiedad incluidas en el polígono. Quedando advertido que la omisión, error o falsedad en estas declaraciones no podrá afectar al resultado objetivo de la reparcelación, sin perjuicio de las responsabilidades que corresponda (artículo 103 R.G.U.).

En Cieza, 30 de diciembre de 1985. El Concejal de Urbanismo.